



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN
EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA
FACULTATIVA, ENFERMEROS/AS DE ADMNISTRACIÓN SANITARIA,
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL
DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS
SERVICIOS (BOA 28/12/2021)**

El Tribunal designado por Resolución de 24 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros/as de Administración Sanitaria.

ACUERDA

PRIMERO. - Respecto a calificación del primer ejercicio y nota exigible para considerarlo aprobado, la base 8 de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros/as de Administración Sanitaria, remite a la base 1.2.1.1. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139, de 15 de julio de 2020), se pronuncia en los siguientes términos: "*El primer ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable*".



SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 18,48 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 11,09 puntos.
- La nota máxima obtenida es 22,16 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 11,08 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 11,67 puntos.

Por todo ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 11,67 puntos.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han obtenido una calificación no inferior a 11,67 puntos y por lo tanto han superado el primer ejercicio de la oposición, identificados con su número de plica, puntuación obtenida y ordenados de mayor a menor calificación obtenida.

Plica	Nota
16	22,17
9	20,88
8	20,77
13	19,37
7	19,25
1	16,80
5	16,57
17	16,33
11	16,33
6	16,33
2	15,87
14	14,82
3	14,12
4	13,88



Departamento de Hacienda,
Interior y Administración Pública

CUARTO.- Convocar la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 22 de diciembre de 2025, a las 15:30 horas, en la Sala Amparo Poch, de la Subdirección Provincial de Sanidad, sita en C/ Ramón y Cajal, 68, Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
Fdo.: Noelia Altemir Franco